

**RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000773**

Dr. Edisson Viteri Grijalva  
INTENDENTE JURIDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2007, que contiene la transformación de CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. a Sociedad Anónima, aumento de capital, reforma y adopción de nuevos estatutos;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 235 de 10 de marzo del 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 169 de 6 de marzo del 2008, han emitido informes favorables;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.08030 de 19 de febrero de 2008;

**RESUELVE:**

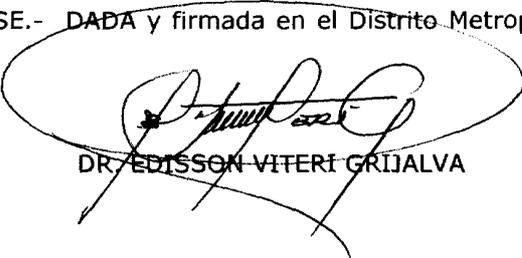
**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR :** La transformación de CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. a Sociedad Anónima, el aumento de capital de US\$ 20.000,00 a US\$ 105.000,00, la reforma y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER:** Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER:** a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Marzo de 2008

  
DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

 CMJ/EAdEB.  
EXP. 50218  
Tr. 01.1.08.000075

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3539  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SEP 2008

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

